

LA PLATA, 28 DIC 2012



**VISTO** el expediente N° 2320-1111/12 del Ministerio de Economía, por el cual tramita el traslado definitivo, con su respectivo cargo de revista a la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), del agente Pablo Gabriel BARNECHE, y



**CONSIDERANDO:**

Que lo tramitado por el presente tiene origen en la solicitud efectuada por el agente Pablo Gabriel BARNECHE;

Que el citado agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, en la Dirección Provincial de Estadística de la Subsecretaría de Coordinación Económica;

Que se cuenta con la conformidad de las reparticiones cedente y receptora;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que el traslado en cuestión se funda en el artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331 aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2012;



*P.*  
*SS*  
*M*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial, la transferencia de un (1) cargo, de conformidad con el siguiente detalle:

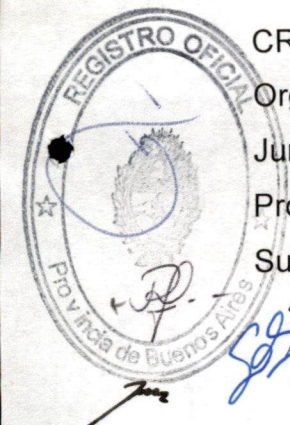
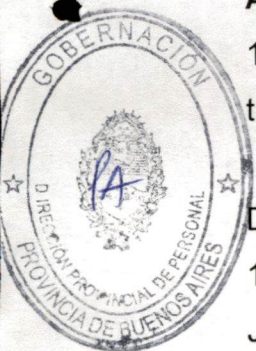
**DÉBITO**

1. Administración Central - Jurisdicción 08: Ministerio de Economía  
Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico  
PRG 007 - Estadística  
Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0  
Fuente de Financiamiento 1-1  
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1  
Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430  
Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico

un (1) cargo

**CRÉDITO**

Organismos Descentralizados  
Jurisdicción 08 - Entidad 021  
Programa 001 - Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires  
Subprograma 002 - Fiscalización y Servicios al Contribuyente



Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

un (1) cargo



**ARTÍCULO 2°.** Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Economía

Planta Permanente

1 cargo

AMPLIACIÓN

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Planta Permanente

1 cargo

**ARTÍCULO 3°.** Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente, a la Jurisdicción 1.1.2.08, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 021, Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), de conformidad con los términos del artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente Pablo Gabriel BARNECHE (DNI N° 23.818.163, Clase 1974, Legajo N° 810.479), con su respectivo cargo de revista, perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Clase 4, Grado

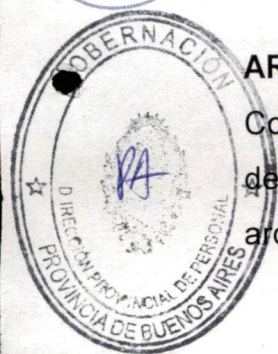


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

XIV, -Inicial-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, proveniente de la Dirección Provincial de Estadística dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía, con igual régimen de labor.



**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria del Departamento de Economía.



**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia y a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA). Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1767



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires